



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 30 de octubre de 1968.—Número 131

Página 1.025

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Corviam, S. A."

Importe de la fianza: Cuatrocientas setenta y ocho mil (478.000,000) pesetas.

Clase: Valores.

Designación de las obras: N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. km. 28 al 34, de Santander a Oviedo, Tramo Puente San Miguel Quijas. Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 18 de octubre de 1968.  
el ingeniero jefe (ilegible). 1.809  
Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

#### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Don Angel Badiola Argos, en su calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santoña, Santander, en

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	1.025
Grupo de Puertos de Santander.	1.025
Distrito Forestal de Santander ...	1.025

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.026
Ayuntamiento de Valdeolea .....	1.026
Ayuntamiento de Cieza .....	1.027
Junta Vecinal de Solórzano .....	1.027
Obra Benéfica San Martín .....	1.028

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.029
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander .....	1.030
---------------------------------	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial .....	1.030
-----------------------------	-------

nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, al que fue adjudicada con fecha 8 de abril de 1968 la concesión del cierre de una marisma en la canal de Boo, situada en el término municipal de Santoña, ha presentado un proyecto reformado de dichas obras, en el cual se modifica el trazado del primitivo muro de cierre.

Lo que de acuerdo con cuanto está previsto se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4-5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia, para que pueda ser examinado en

horas hábiles de oficina por cuantos lo deseen.

Santander, 22 de octubre de 1968.  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 1.822

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 2 de octubre de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde total del monte número 366 de Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Requejada, Torquilla y otros", de la pertenencia del pueblo de Castillo Pedroso y sito en el término municipal de Corvera de Toranzo, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde total del monte número 366 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Requejada, Torquilla y otros", de la pertenencia del pueblo de Castillo Pedroso, y sito en el término municipal de Corvera de Toranzo, tal como ha sido realizado y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, acomodándolo a los siguientes datos:

Provincia: Santander.  
Núm. del Catálogo: 366.  
Nombre: Requejada y Espineda.  
Pertenencia: Castillo Pedroso.  
Término municipal: Corvera de Toranzo.

Parcela 1.ª—"La Requejada"  
Límites:

N.—Monte número 371 de los de U. P., Campizos de Quintana, del pi-



quete número 11 al número 12 y fincas particulares, cuya relación de colindantes empieza en Moisés Ibáñez Ceballos y termina en herederos de Fernando Muñoz, del piquete número 12 al número 23.

E.—Fincas particulares, cuya relación de colindantes empieza en herederos de Manuel Sañudo y termina en Aurelia Ortiz, del piquete número 23 al 86, monte de U. P. número 369, "Castañeda y otros", de Esponzues, del piquete número 86 al número 101, monte de U. P. número 367, "Requejada, Encinal y otros", de los pueblos de Castillo Pedroso y Esponzues, del piquete número 101 al 108 y monte de U. P. número 370, "Escobal y otros", de Ontaneda, del piquete número 108 al número 109.

S.—Monte de U. P. número 361, "Canales y Redondo", de los Ayuntamientos de Arenas y Molledo, del piquete número 109 al 119.

O.—Monte de U. P. número 348, "Amagallos, Gateras y otros", del Ayuntamiento de Anievas, del piquete número 119 al número 4 y del número 6 al 11 y fincas particulares de Alfonso Dionisio Navamuel y Manuel Bengochea, del piquete número 4 al número 6.

Cabida total .....	501,8600 Has.
Cabida enclavado A.	2,1800 Has.
Cabida pública .....	499,6800 Has.

**Parcela 2.<sup>a</sup>—"La Espineda"**

**Límites:**

N.—Monte de U. P. número 365, "Concha", de Borleña, del piquete número 140 al número 142.

E.—Monte de U. P. número 365, de Borleña, del piquete número 142 al 143, y monte de U. P. número 373, "Rebollar y otros", de Villegar, del piquete número 143 al número 151.

S.—Monte de U. P. número 372, "Matorral y otros", de San Vicente, del piquete número 151 al número 153, y finca particular de herederos de Rosa Vela, del piquete número 153 al número 158.

O.—Fincas particulares cuya relación empieza en herederos de Fernando Muñoz y termina en Luis Ortiz, del piquete número 158 al número 140.

Cabida total .....	89,8900 Has.
Cabida enclavado B.	0,2687 Has.
Cabida pública .....	89,6213 Has.
Cabida del monte:	

Total .....	591,7500 Has.
Enclavada .....	2,4487 Has.
Pública .....	589,3013 Has.

Especies: Q. pedunculata, Fagus

sylvática, P. insignis y Eucaliptus globulus.

3.<sup>o</sup> Reconocer como poseídos por particulares los enclavados siguientes:

Enclavado A.—Finca a prado, denominada "El Cagigal, de 2,18 hectáreas, poseída por herederos de Victoriano González y doña Concepción Gutiérrez.

Enclavado B.—Finca a prado, denominada "La Argumosa", de 0,2687 hectáreas, poseída por los herederos de Fernando Muñoz.

4.<sup>o</sup> Rectificar la descripción que del monte figura en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los datos anteriores.

5.<sup>o</sup> Que a la mayor brevedad posible se redacte el proyecto de amonajamiento del monte.

Contra esta resolución, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1966."

Lo que es hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de octubre de 1968.  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

L.812

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición seguido en este Juzgado por demanda de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (S. A. T. E.), contra don José Pérez Alonso, vecino de Viérnoles, término de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de este último y saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento lo siguiente:

Un camión, "Thames-Ford", matrícula M.-109.976, valorado en pesetas 45.000. (Depositario, el propio señor Pérez Alonso).

**Advertencias y condiciones**

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este

Juzgado Municipal el día catorce de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana (Palacio de Justicia).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo en cuenta la rebaja anteriormente aludida.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de lo embargado, rebajado el veinticinco por ciento.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José-Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—La instalación del alumbrado en la calle del Generalísimo, de Mataporquera, por un precio tipo de 375.000,00 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado el día 2 de agosto de 1968 y con las rectificaciones aprobadas el día 15 de octubre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de un mes.

Garantías.—La garantía provisional será del 3 por 100 y la definitiva de 6 por 100.

Modelo de proposición.—Don ..... mayor de edad, de estado ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.—Fecha y firma. Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En las oficinas del Ayuntamiento de Valdeolea, sitas en Mataporquera, dentro de los diez días hábiles siguientes a la



publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de diez a catorce.

Apertura de plicas.—A las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Valdeolea, 18 de octubre de 1968.  
El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

1.810

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas forestales que a continuación se relacionan:

A las nueve y media horas: 250 havas, con 328 metros cúbicos, valoradas en 134.808 pesetas (ciento treinta y cuatro ochocientos ocho), en el sitio de Lageo.

A las diez horas: 222 robles y 9 havas, con 552 metros cúbicos y 16 metros cúbicos, respectivamente, en el sitio de Gazalodías, valorados en 366.410 pesetas (trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas diez).

A las diez y media horas: 298 robles y 69 havas, con 486 metros cúbicos y 151 metros cúbicos, respectivamente, en el sitio de Orizal, valorados en 408.949 pesetas (cuatrocientas ocho mil novecientas cuarenta y nueve).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962, o en las instrucciones publicadas con posterioridad hasta la celebración de las subastas.

El plazo para la presentación de los pliegos finaliza a las diez y media horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas. Cada pliego irá acompañado de su documentación, además del 10 por 100 del tipo de tasación.

El precio índice es el que resulte de incrementar el 25 por 100 el tipo de tasación.

Si el día de la subasta quedara una, varias o todas desiertas, se celebrarán nuevamente a las mismas horas y en las mismas condiciones anteriores, a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente día hábil de la celebración de las subastas.

El modelo de proposición, su reintegro se ajustará a las disposiciones publicadas y a las que se publiquen hasta la celebración de las subastas. Los adjudicatarios de los árboles quedan obligados a entregar el cupo de traviesas, si así lo estimase el Organismo competente.

Cieza, 19 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

##### Anuncio de subastas

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Solórzano, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta, las subastas de los productos forestales consorciados del monte Regolfo y Alsar, de esta pertenencia, siguientes:

1.<sup>a</sup> Consorciante, I. S. Emeterio; sitio, "La Charola"; 1.043 eucaliptos; 131 metros cúbicos de madera; 26 estéreos de leña; 46.750 pesetas tipo de licitación.

2.<sup>a</sup> Consorciante, E. González; sitio, "C. Piedra"; 3.200 eucaliptos; 138 metros cúbicos de madera; 27 estéreos de leña; 45.000 pesetas tipo de licitación.

3.<sup>a</sup> Consorciante, S. Oveja; sitio, "Santiago"; 302 eucaliptos; 35 metros cúbicos de madera; 7 estéreos de leña; 10.120 pesetas tipo de licitación.

4.<sup>a</sup> Consorciante, J. Gutiérrez; sitio, "Regolfo"; número de eucaliptos, 730; 133 metros cúbicos de madera;

27 estéreos de leña; 34.600 pesetas tipo de licitación.

5.<sup>a</sup> Consorciante, E. Ortiz; sitio, "El Ilso"; 12.500 eucaliptos; 1.062 metros cúbicos de madera; 212 estéreos de leña; 300.000 pesetas tipo de licitación.

6.<sup>a</sup> Consorciante, R. Pascua; sitio, "Canastrillas"; 1.500 eucaliptos; 130 metros cúbicos de madera; 26 estéreos de leña; 35.000 pesetas tipo de licitación.

7.<sup>a</sup> Consorciante, R. Pascua; sitio, "Santa Cecilia"; 3.112 eucaliptos; 225 metros cúbicos de madera; 45 estéreos de leña; 70.000 pesetas tipo de licitación.

8.<sup>a</sup> Consorciante, J. Higuera; sitio, "Santa Cecilia"; 400 eucaliptos; 40 metros cúbicos de madera; 8 estéreos de leña; 12.000 pesetas tipo de licitación.

9.<sup>a</sup> Consorciante, H. Martínez; sitio, "Hoyo Cagiga"; 351 eucaliptos; 40 metros cúbicos de madera; 6 estéreos de leña; 8.800 pesetas tipo de licitación.

10.<sup>a</sup> Consorciante, M. Ortiz; sitio, "La Valle"; 6.200 eucaliptos; 458 metros cúbicos de madera; 91 estéreos de leña; 145.000 pesetas tipo de licitación.

11.<sup>a</sup> Consorciante, R. Bada; sitio, "Hoyo Cagiga"; 900 eucaliptos; 106 metros cúbicos de madera; 21 estéreos de leña; 23.345 pesetas tipo de licitación.

12.<sup>a</sup> Consorciante, J. Calleja; sitio "Hoyo Cagiga"; 360 eucaliptos; 38 metros cúbicos de madera; 7 estéreos de leña; 11.025 pesetas tipo de licitación.

13.<sup>a</sup> Consorciante, A. Zorrilla; sitio, "La Sota"; 700 eucaliptos; 43 metros cúbicos de madera; 8 estéreos de leña; 15.125 pesetas tipo de licitación.

14.<sup>a</sup> Consorciante, E. Santander; sitio, "El Rebollar"; 1.326 eucaliptos; 135 metros cúbicos de madera; 27 estéreos de leña; 45.500 pesetas tipo de licitación.

15.<sup>a</sup> Consorciante, C. Gutiérrez; sitio, "El Rebollo"; 5.150 eucaliptos; 332 metros cúbicos de madera; 66 estéreos de leña; 107.750 pesetas tipo de licitación.

16.<sup>a</sup> Consorciante, N. Oveja; sitio, "Canastrillas"; 7.100 eucaliptos; 687 metros cúbicos de madera; 137 estéreos de leña; 205.390 pesetas tipo de licitación.

17.<sup>a</sup> Consorciante, P. Gómez; sitio, "C. Santiago"; 4.000 eucaliptos; 326 metros cúbicos de madera; 65 es-



téreos de leña; 97.290 pesetas tipo de licitación.

18.<sup>a</sup> Consorciante, P. Setién; sitio, "La Mazuca"; número de eucaliptos, 5.000; 377 metros cúbicos de madera; 75 estéreos de leña; 120.050 pesetas tipo de licitación.

19.<sup>a</sup> Consorciante, viuda de Suárez; sitio, "La Reina"; 2.000 eucaliptos; 146 metros cúbicos de madera; 29 estéreos de leña; 39.900 pesetas tipo de licitación.

20.<sup>a</sup> Consorciante, A. Solana; sitio, "Hoyo Cueva"; 1.060 eucaliptos; 63 metros cúbicos de madera; 12 estéreos de leña; 21.060 pesetas tipo de licitación.

21.<sup>a</sup> Consorciante, A. Pascual; sitio, "La Oveja"; 612 eucaliptos; 99 metros cúbicos de madera; 19 estéreos de leña; 25.600 pesetas tipo de licitación.

22.<sup>a</sup> Consorciante, A. Castillo; sitio, "La Torcona"; 125 eucaliptos; 24 metros cúbicos de madera; 5 estéreos de leña; 5.580 pesetas tipo de licitación.

23.<sup>a</sup> Consorciante, A. Castillo; sitio, "La Calleja"; 500 eucaliptos; 71 metros cúbicos de madera; 14 estéreos de leña; 20.240 pesetas tipo de licitación.

24.<sup>a</sup> Consorciante, R. Bada; sitio, "La Oveja"; 1.000 eucaliptos; 97 metros cúbicos de madera; 19 estéreos de leña; 20.310 pesetas tipo de licitación.

25.<sup>a</sup> Consorciante, M. Madrazo; sitio, S. Cabañas"; 2.100 eucaliptos; 118 metros cúbicos de madera; 23 estéreos de leña; 36.720 pesetas tipo de licitación.

26.<sup>a</sup> Consorciante, E. Revilla; sitio, "La Sota"; 900 eucaliptos; 90 metros cúbicos de madera; 18 estéreos de leña; 29.250 pesetas tipo de licitación.

27.<sup>a</sup> Consorciante, M. Cerro; sitio, "Hoyo Grande"; 3.000 eucaliptos; 157 metros cúbicos de madera; 31 estéreos de leña; 51.600 pesetas tipo de licitación.

28.<sup>a</sup> Consorciante, V. Gutiérrez; sitio, "Trojedo"; 1.400 eucaliptos; 61 metros cúbicos de madera; 12 estéreos de leña; 23.450 pesetas tipo de licitación.

Los pliegos se abrirán por el orden correlativo señalado.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos de estas subastas por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el dere-

cho de tanteo, procederá a celebrarse segundas subastas, en las mismas condiciones que las primeras, al cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al en que tengan lugar éstas, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las proposiciones se presentarán en los oficinas de la Junta, Casa Consistorial de Solórzano, en horas de despacho hasta las nueve de la mañana del día señalado para las subastas, reintegradas con pólizas de 5 pesetas y acompañadas del recibo o justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los gastos del presente anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Solórzano, 11 de octubre de 1968.  
El presidente de la Junta, Valeriano Ortiz. 1.806

Derechos de inserción e impuestos: 1.202 pesetas.

## OBRA BENEFICA SAN MARTIN

### Subasta de terrenos

Debidamente autorizado este Patronato por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia la venta en pública subasta notarial de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Santander, pueblo de Cueto, lugar de Valdenoja:

1.<sup>a</sup> Un predio de diez carros y octavo, o quince áreas veintiún centiáreas, según el título.

2.<sup>a</sup> Un prado, de diecinueve carros noventa y cuatro centimos, equivalentes a veintinueve áreas noventa centiáreas.

3.<sup>a</sup> Otro prado, de cinco carros setenta y cinco centimos, o sea, ocho áreas, seis centiáreas y veinticinco miliáreas.

Estas tres fincas, colindantes en sí, forman una sola que, según reciente medición, tiene una cabida en total de 53 áreas, 95 centiáreas, aproximadamente, equivalentes a 36 carros y 65 centimos de carro, que linda: por el Norte, con camino y finca de la Diputación Provincial; al Sur, carretera

que parte de la de Santander al Faro de Cabo Mayor y va al pueblo de Cueto; Oeste, Lucinda Alonso y herederos de Antonio Alonso, y Este, finca de la Diputación Provincial y Preventorio de esta Obra Benéfica San Martín.

4.<sup>a</sup> Terreno labrantío de dos carros ochenta y dos centimos; igual a cuatro áreas veintitrés centiáreas, según el título.

5.<sup>a</sup> Labrantío, de dos carros noventa centimos, igual a cuatro áreas treinta y cinco centiáreas.

6.<sup>a</sup> Terreno de tres carros, igual a cuatro áreas cincuenta centiáreas.

7.<sup>a</sup> Una tierra a prado, de tres carros y cuarto, o sea, cuatro áreas ochenta y siete centiáreas.

Estas fincas reseñadas con los números 4, 5, 6, y 7, también colindantes entre sí, forman una sola que, según reciente medición, tiene una cabida aproximada de 17,95 áreas, equivalentes a 11,33 carros, y que linda: por el Norte, con camino; Sur, Preventorio de esta Obra Benéfica San Martín; Oeste, terreno de la Diputación, y Este, Jesusa Rumayor.

Para participar en la subasta será necesario depositar una fianza de doscientas cincuenta mil pesetas; y el tipo mínimo de licitación será, para todas las fincas en conjunto, la cantidad alzada de 1.993.973,99 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos será de treinta días laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones, con arreglo al cual habrá de celebrarse la subasta, obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Junta Provincial de Asistencia Social de Santander (edificio del Gobierno Civil).

En el expresado pliego de condiciones se especifica cuanto se refiere a los requisitos que deben reunir los pliegos, constitución de la mesa, apertura de pliegos presentados, adjudicación provisional y definitiva, etc., etc.

El Patronato, con la antelación suficiente, convocará a los que hayan presentado pliegos para el día y hora en que haya de tener lugar la apertura de los mismos, en las oficinas de la Obra Benéfica San Martín, calle de Rualasal, 22, ante el notario que dará fe del acto.

Santander, 22 de octubre de 1968.  
El presidente, Angel Corcho Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.



**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER  
EDICTO**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, a instancia de don Gregorio y don Pedro Cisneros Lavín, representados por el procurador señor Cuevas Oceja, contra la comunidad de propietarios del edificio señalado con el número 3 de la calle Floranes, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. Juez, señor Porrás de la Mata.—En Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Por recibidos de reparto el precedente escrito con los documentos y copias que se acompañan, que en turno han correspondido a este Juzgado y presentados por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, a quien se tiene por parte, en nombre y representación que acredita debidamente de los actores don Gregorio y don Pedro Cisneros Lavín, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y en su virtud confiárase traslado de la misma con entrega de las copias simples aportadas a los demandados don Angel San Millán Movellán y a cuantas personas inciertas ostentaren derechos en la casa número 3 de la calle Floranes, de esta capital, emplazándoles con las formalidades legales para que comparezcan en autos y la contesten en el plazo de nueve días, haciéndoles los apercibimientos del caso. Al primer “otrosí” se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en cuanto al segundo “otrosí” se tienen, asimismo, por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y se acuerda, de conformidad a lo pedido, confirmando el traslado acordado a los demandados desconocidos mediante los oportunos edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega del primero al procurador de los actores para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Firmados: Jesús Porrás.—

Ante mí, Ernesto Romero (Rubricados).”

Y en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, personas inciertas y desconocidas que pudieran tener algún derecho en la casa número 3 de la calle Floranes, de esta capital, expido el presente, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Ernesto L. Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado v Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (600.000,00 pesetas), a instancia de doña Antonia Cano Cobo y doña Antonia Albella Cano, representadas por el procurador señor Llanos, contra “Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija”, doña María Consolación Carrera Calleja v herencia de don José Luis López Pérez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión del mismo, en cuyos autos se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos v sus copias, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía en el que se tiene por parte, en nombre v representación de doña Antonia Cano Cobo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, calle del Carmen, número 26, 6.º, v doña Antonia Albella Cano, mayor de edad, casada v asistida de su esposo, don Ramón Orero Obregón, sin especial profesión v vecina también de Santander, calle Guevara, número 5, 4.º, al procurador don José Antonio de Llano García, con el que se entenderán en forma las

sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que conforme solicita le será devuelta, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado con emplazamiento a la compañía mercantil denominada “Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija”, con domicilio social en Barcelona, calle Paseo de Gracia, número 2, que deberá ser citada en la persona de su legal representante y, asimismo, a doña María Consolación Carrera Calleja, viuda de don José Luis López Pérez, mayor de edad, de profesión ignorada y de esta vecindad, calle de Tetuán, número 18, y a la herencia de mencionado don José Luis López Pérez y cualquier persona, desconocida o incierta, interesada en la sucesión del mismo, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, librándose para que tenga lugar el emplazamiento en la entidad “Catalana de Seguros a Prima Fija”, exhorto al ilustrísimo señor juez de Primera Instancia, decano de los de Barcelona, y en lo referente a la herencia de don José Luis López Pérez y personas desconocidas o inciertas interesadas en la sucesión del mismo, edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y “Boletín Oficial” de la provincia, haciendo entrega en el momento del emplazamiento de la oportuna cédula y copias de la demanda y documentos presentados, facultándose al portador del exhorto que se ha de librar, ampliamente, para intervenir en su diligenciado.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Rafael Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de emplazamiento a la herencia de don José Luis López Pérez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión del mismo, pongo el presente en Santander a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 629 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 663/68, del que luego se



hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Flora Echevarría y Carmen Larralde Echevarría, mayores de edad, casada y soltera, sus labores y de esta vecindad, por supuestas lesiones a Emilia Oliva Cuenca López, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad, hechos ocurridos el día doce de julio del corriente año...

Fallo: Que debe absolver y absuelve libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Flora Echevarría y Carmen Larralde Echevarría, de esta vecindad. Confirmándose la sanción de doscientas pesetas de multa a Carmen Larralde Echevarría impuestas por incorrección en sala, con arresto subsidiario de cuatro días, caso de impago de la misma. Igualmente, se imponen cien pesetas de multa a José Pueyo por incomparecencia a juicio o dos días de arresto subsidiario, y tan pronto esta sentencia sea firmada dedúzcase testimonio de los particulares, respecto al mismo, acordados en la comparecencia de 18 de septiembre último.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro.—(Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación el legal forma a los condenados Flora Echevarría y José Pueyo, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.825

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña, Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda especial de arrendamiento, instada por el procurador señora Sosa, en nombre, de don Julio Abascal Abascal, contra don José Luis Ortiz Setién,

vecinos de Meruelo y representado éste por el procurador señor Ortiz; habiéndose por el demandado interesado se notifique a los vendedores de la finca, don Angel Lavín Laso, Pedro Lavín Laso, Dionisio Palacio Palacio, M.<sup>a</sup> Cristina López Gómez, Julio Ramón González, María del Carmen González Lavín, Eusebia Lavín Laso y María Masson Lavín, estas últimas residentes en Francia, la demanda contra él presentada a efectos de evicción; habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, notificar a los demandados de evicción doña Eusebia Lavín Laso, doña María Masson Lavín, residentes en Francia; don Angel Lavín Laso, y don Pedro Lavín Laso, ausentes en ignorado paradero; emplazándoles por medio del presente edicto para que en el término de quince días comparezcan en dichos autos, contestando a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 250 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del mes en curso, tomó el acuerdo de ampliar el contenido del artículo 295 de las ordenanzas municipales en el sentido de añadir a la redacción del mismo los siguientes extremos:

**Enseñas, banderines y faroles**

En las partes bajas destinadas a comercio se podrá permitir la colocación de dichos dispositivos de propaganda saliente, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los banderines podrán instalarse únicamente en las plantas bajas, con una altura sobre la rasante de la calle superior a tres metros. En las restantes plantas solamente se podrán situar a la altura de los antepechos.

2.<sup>a</sup> En las zonas comerciales se permitirán verticales con la altura superior a la reglamentaria, siempre que ocupen los locales que anuncien.

3.<sup>a</sup> Los salientes máximos que se autorizan son:

Calles hasta de 20 metros de anchura, 90 centímetros.

Calles de 20 a 25 metros de anchura, 115 centímetros.

Calles de 25 a 30 metros de anchura, 135 centímetros.

Calles de 30 a 50 metros de anchura, 150 centímetros.

4.<sup>a</sup> La altura de los banderines quedará comprendida entre los 3,00 metros sobre la rasante y la que resulte de prolongar el plano horizontal de la repisa o antepecho de hueco de la planta superior.

5.<sup>a</sup> En las calles comerciales de poca anchura, como San Francisco, Cuesta, etc., se estudiará cada caso por el señor arquitecto municipal, quien señalará los salientes y alturas de los referidos dispositivos de anuncios.

Lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento, pudiendo ser objeto de reclamación la redacción de la ordenanza citada en el plazo de quince días.

Santander, 23 de octubre de 1968. El alcalde. Máximo Fernández-Regatillo Basave.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA RURAL PROVINCIAL (Cooperativa de Crédito)**

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 2.672 V., de esta Caja Rural, a los efectos reglamentarios.

Santander, 24 de octubre de 1968. Por la Caja Rural (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 50 pesetas.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200.00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225.00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165.00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80.00
Número suelto, dentro del año ..	2.25
Número suelto, de años anteriores .....	4.25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6.00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968



# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1968

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 41. Dando normas sobre la próxima campaña de siembra en Polientes .....	937	
Circular número 42. Dando normas sobre la próxima campaña de siembra en La Acebosa ...	937	
Circular número 43. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la asignación del grado retributivo 12 a profesores de la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Santander .....	949	
Circular número 44. Sobre el horario de cierre de establecimientos .....	949	
Circular número 45. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en Carandía .....	1.017	
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>		
Anunciando el expediente de expropiación forzosa para el abastecimiento de aguas a Laredo, Santoña, Colindres y otras poblaciones .....	921	
Anunciando la exposición al público del expediente número 5 de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario .....	925	
Anunciando el estado de precios medios durante el pasado mes de agosto .....	929	
Anunciando el concurso para contratar los servicios de un gerente para dirigir los servicios turístico-deportivos de la Corporación .....	945	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo .....	949	
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista de las obras que se mencionan .....	1.017	
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>		
<b>Ministerio de Hacienda</b>		
Decreto 2.139/1968, de 24 de julio, por el que se establece el coeficiente multiplicador del Magisterio Nacional .....	925	
Decreto 2.138/1968, de 24 de julio, por el que se establece el coeficiente multiplicador del Cuerpo de Directores Escolares. ....	925	
Decreto 2.141/1968, de 27 de julio, por el que se reduce el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana cuando se varíen las bases imponibles con aplicación del nuevo sistema de valoración previsto en el texto refundido de la Ley .....	929	
Decreto 2.142/1968, de 16 de agosto, por el que se modifica la tarifa del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores correspondiente a los comprendidos en la partida arancelaria 80.04 .....	1.017	
<b>Ministerio de Agricultura</b>		
Orden de 9 de septiembre de 1968, por la que se establecen el procedimiento y condiciones para el otorgamiento de las subvenciones con destino a la creación de nuevos puestos de estudio en Escuelas de Capacitación y Cursos de Aprendizaje Agrario .....	938	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		
Resolución de la Dirección General de Sanidad, por la que se convoca oposición libre para la provisión de 40 plazas de practicantes de la Lucha Antivenérea .....	949	
<b>Secretaría General del Movimiento</b>		
Decreto 2.148/1968, de 16 de agosto, sobre liquidación de la Cuota Sindical con arreglo a las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social .....	961	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....	921	
Jefatura Provincial de Carreteras. ....	926	
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	926	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	927	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	930	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	930	
Grupo de Puertos de Santander. ....	930	
Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	931	
Junta de Clasificación de la Caja de Recluta número 671 .....	931	
Audiencia Territorial de Burgos. ....	931	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	946	
Jefatura Provincial de Sanidad. ....	957	
Servicio Hidrológico Forestal ...	961	
Distrito Forestal de Santander... ..	962	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	984	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	993	
Jefatura de Obras Públicas .....	993	
Instituto Nacional de la Vivienda. ....	994	
Delegación Provincial de Trabajo. ....	994	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	1.001	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	1.001	
Delegación Provincial de Trabajo. ....	1.001	
Jefatura de Obras Públicas .....	1.003	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	1.009	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	1.010	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	1.018	
Audiencia Territorial de Burgos. ....	1.018	
Jefatura de Obras Públicas .....	1.018	
Delegación Provincial de Trabajo. ....	1.018	
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	1.025	
Grupo de Puertos de Santander. ....	1.025	
Distrito Forestal de Santander ... ..	1.025	



	<u>Págs.</u>
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda .....	922
Tesorería de Hacienda de Santander .....	931
Delegación de Hacienda .....	951
Tribunal Provincial de Contrabando .....	952
Delegación de Hacienda .....	1.003
Delegación de Hacienda .....	1.010
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Exema. Diputación Provincial ...	922
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	922
Magistratura de Trabajo .....	923
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera .....	923
Junta Vecinal de Cañedo de Soba. Exema. Diputación Provincial de Santander .....	923
Ayuntamiento de Enmedio .....	927
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Santander .....	928
Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	928
Exema. Diputación Provincial ...	932
Ayuntamiento de Cabuérniga ...	932
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	933
Ayuntamiento de Camargo .....	933
Ayuntamiento de Villafufre .....	933
Ayuntamiento de Castro Urdiales. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	938
Junta Vecinal de Otañes .....	940
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	946
Delegación Provincial de Sindicatos .....	953
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	986
Magistratura de Trabajo de Santander .....	987
Servicio Provincial de Servicios Técnicos de Santander .....	997
Exema. Diputación Provincial ...	997
Ayuntamiento de Valdáliga .....	999
Ayuntamiento de Villafufre .....	999
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	999
Dirección General de la Guardia Civil .....	1.000
Exema. Diputación Provincial ...	1.004
Magistratura de Trabajo .....	1.005
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero .....	1.006
Ayuntamiento de Meruelo .....	1.010
Ayuntamiento de Ruente .....	1.011
Ayuntamiento de Pesquera .....	1.011

	<u>Págs.</u>
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....	1.011
Ayuntamiento de Lamasón .....	1.011
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo .....	1.011
Ayuntamientos de Los Tojos ...	1.012
Junta Vecinal de Tudanca .....	1.012
Junta Vecinal de Saro .....	1.012
Magistratura de Trabajo .....	1.012
Subasta voluntaria .....	1.013
Exema. Diputación Provincial ...	1.019
Ayuntamiento de Lamasón .....	1.019
Ayuntamiento de Molledo .....	1.020
Ayuntamiento de Suances .....	1.020
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	1.020
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.021
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.026
Ayuntamiento de Valdeolea .....	1.026
Ayuntamiento de Cieza .....	1.027
Junta Vecinal de Solórzano .....	1.027
Obra Benéfica San Martín .....	1.028

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas, 924, 928, 936, 941, 946, 953, 959, 987, 1.000, 1.006, 1.013, 1.021 y .....	1.029
--	-------

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Polaciones .....	924
Ayuntamientos de Santander y Torrelavega .....	936
Ayuntamiento de Torrelavega ...	944
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Suances y Camargo .....	948
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Alfoz de Lloredo, Bárcena de Cicero, Santoña, Santa María de Cayón, Meruelo, Noja, Torrelavega, Laredo, Castro Urdiales, Val de San Vicente, Marina de Cudeyo, Penagos, Comillas y Piélagos ...	954
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Enmedio, Anievas y Alfoz de Lloredo .....	959
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Suances, Liérganes, Puente Viesgo, Laredo, Colindres, Cabezón de la Sal, Castañeda, Santa Cruz de Bezana, Vega de Liébana, Reinosa, Reocín, Argoños, Arnuero, Campoo de Yuso y Junta Vecinal de Seña .....	989
Ayuntamientos de Saro y Valdeprado del Río .....	1.000

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Noja, Colindres, Reinosa, Liendo y Soba...	1.008
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Arnuero, Puente Viesgo, Ampuero, Arenas de Iguña y Juntas Vecinales de Arenal y Sobarzo .....	1.015
Ayuntamientos de: Santander, Ríofuerto, San Pedro del Romeral, Penagos y Escalante...	1.024
Ayuntamiento de Santander .....	1.030

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelavega .....	928
Notaría de don Juan Palacio Cavo Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander .....	936
Caja de Ahorros de Santander ...	948
Banco Español de Crédito .....	960
Caja de Ahorros de Santander ...	992
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos...	992
Caja Rural Provincial .....	1.016
Caja de Ahorros de Santander ...	1.016
Caja de Ahorros de Santander...	1.024
Caja Rural Provincial .....	1.030

**NUMERO EXTRAORDINARIO DE 7 DE OCTUBRE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Excelentísima Diputación de Santander**

Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 9 de los corrientes .....	1
---	---

**ANUNCIOS OFICIALES**

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	1
Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....	1

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Junta Vecinal de Villafufre .....	1
Ayuntamiento de Los Tojos .....	2

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales .....	2
-------------------------------	---

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Santander .....	4
---------------------------------	---